# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDC/CS.-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE DEL CENTRO

POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DISTRITO DE CAJARURO DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL

DEPARTAMENTO DE AMAZONAS¿ CUI No 2591230

Ruc/código : 10419609973 Fecha de envío : 30/05/2024

Nombre o Razón social : INOÑAN CIENFUEGOS RODOLFO ANTONIO Hora de envío : 12:27:37

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

SE OBSERVA VICIO DE NULIDAD DEL PROCESO AL EXITIR IMCOMPATIBILIDAD ENTRE LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES DE LA PAGINA 39 Y LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 2.22 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 LCE, art 48 RLCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria aclara, que la definicion de consultoria de obras similares corresponde a lo siguiente : Supervisión de obras de construcción y/o creación y/o rehabilitación y/o reparación y/o mejoramiento y/o ampliación de Infraestructura de servicios turísticos, transitabilidad peatonal o vehicular urbana, y esta corresponde a la experiencia del postor en la especiliadad , error involuntario a subsanar en la integracion de bases , EN CONSECUENCIA SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBASERVACION.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CORREGIRA EN LA INTEGRACION DE BASES.

Fecha de Impresión: 03/06/2024 03:03

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDC/CS.-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DISTRITO DE CAJARURO DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL

DEPARTAMENTO DE AMAZONAS; CUI No 2591230

Ruc/código : 10419609973 Fecha de envío : 30/05/2024

Nombre o Razón social : INOÑAN CIENFUEGOS RODOLFO ANTONIO Hora de envío : 12:27:37

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ SUPRIMIR DE LOS TDRS Y DENTRO DE TODAS LAS INSTANCIAS LA PRESENTACIÓN DE LA FICHA RUC, PRESENTACIÓN DEL RNP SEGÚN LO INDICADO EN EL PRONUNCIAMIENTON°287-2023/OSCE-DGR, SIENDO QUE DICHOS REQUISITOS PUEDEN SER CORROBORADOS POR LA ENTIDAD Y EL COMITÉ EN EL PORTAL WEB DEL OSCE, ASÍ MISMO QUE LA FICHA RUC NO CONSTITUYE UN REQUISITO DE HABILITACIÓN, CONFORME SE ESTABLECE EN LAS BASES ESTÁNDAR. ASÍ MISO CONFIRMAR QUE LA NO PRESENTACIÓN DE DICHOS DOCUMENTOS GENERE DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, TAMBIÉN SUPRIMIR LAS DECLARACIONES JURADAS QUE SOLO DIRECCIONAN EL PROCESO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: A Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se advierte que la exigencia de la constancia de estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores o de no estar inhabilitado para contratar con Estado, si bien constituyen requisitos indispensables para ser participante, postor y/o contratista en el ámbito de la contratación pública, y que además ello puede ser corroborado por las entidades en el portal web del OSCE, no se advierte que la presentación de dichas constancias constituya un título habilitante para ejercer legalmente una actividad económica, razón por la cual tampoco son documentos que deba ser exigido como requisito de habilitación ¿ capacidad legal, el mismo que sera suprimido, EN CONSECUENCIA SE ACOGE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIMIRA EN LA INTEGRACION DE BASES.

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDC/CS.-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DISTRITO DE CAJARURO DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL

DEPARTAMENTO DE AMAZONAS¿ CUI No 2591230

Ruc/código : 10419609973 Fecha de envío : 30/05/2024

Nombre o Razón social : INOÑAN CIENFUEGOS RODOLFO ANTONIO Hora de envío : 12:27:37

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

SE OBSERVA VICIO DE NULIDAD DEL PROCESO POR OMITIR EL PERSONAL CLAVE SEGÚN LA R.M Nº 146-2021-

**VIVIENDA** 

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: B Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 LCF

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El perfil del personal clave no requiere de la exigencia de la R.M N° 146-2021-VIVIENDA, por cuanto dicho dispositivo es aplicable a consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas, mas no al objeto de la convocatoria , en CONSECUENCIA NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**NINGUNA** 

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDC/CS.-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DISTRITO DE CAJARURO DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL

DEPARTAMENTO DE AMAZONAS; CUI No 2591230

Ruc/código : 10419609973 Fecha de envío : 30/05/2024

Nombre o Razón social : INOÑAN CIENFUEGOS RODOLFO ANTONIO Hora de envío : 12:27:37

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

SE OBSERVA VICIO DE NULIDAD EN EL ITEM Nº 8 DE LA METODOLOGÍA DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO CONOCIMIENTO DE LAS ZONAS, PRESENTAR AYUDA MEMORIA CON TOMAS FOTOGRÁFICAS ACTUALES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁREA DE ESTUDIO, CON TOMAS FOTOGRÁFICAS ACTUALES (GEORREFERENCIADAS), SE INDICA OPINIÓN DEL OSCE 019-2014

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

La opinion puesto de conocimiento por el participante no desarrolla el punto materia de observacion, a efectos de proceder a su analisis , en consecuencia NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**NINGUNA** 

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDC/CS.-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DISTRITO DE CAJARURO DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL

DEPARTAMENTO DE AMAZONAS; CUI No 2591230

Ruc/código : 10419609973 Fecha de envío : 30/05/2024

Nombre o Razón social : INOÑAN CIENFUEGOS RODOLFO ANTONIO Hora de envío : 12:27:37

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

SE CONSULTA QUE LA METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA SERÁ EVALUADA DE MANERA OBJETIVA SEGÚN LO INDICADO EN LAS BASES ESTANDARIZADAS (EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE PRECISAR DE MANERA OBJETIVA EL CONTENIDO MÍNIMO Y LAS PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA, EN FUNCIÓN DE LAS PARTICULARIDADES DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**NINGUNA** 

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Las pautas y procedimientos para el desarrollo de la metodologia, se encuentra especificado en los factores de evaluacion- METODOLOGIA, en consecuencia NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**NINGUNA**